

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

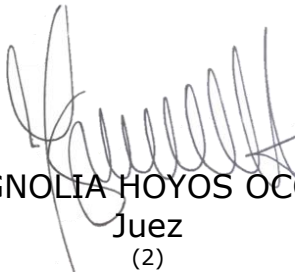
SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Incidente de regulación de honorarios
Rad. 1100131-10-006-1999-00891-00

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Tramítense como incidente la petición de regulación de honorarios del abogado LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO (Fl. 7 a 13 c. escrito 7 y c. principal digital 14). Súrtase el traslado, por el término de tres (3) días, a las incidentadas NATALIA ROCÍO SANTOS ESLAVA y CAROL BIBIANA SANTOS ESLAVA.

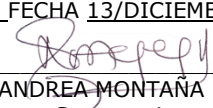
Se deniega la petición especial (Fl. 10 y 11 c. escrito 7), por ajena al trámite y en todo caso porque no se avizoran por el juzgado las irregularidades que menciona el escrito, por lo que podrá el interesado ejercer las acciones del caso ante la autoridad competente. (ley 1123 de 2007)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0215 FECHA 13/DICIEMBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr